



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00103-00

Bogotá D.C.,

6 OCT 2020

RADICACIÓN: 2018 - 00103
PROCESO: PERTENENCIA

En la etapa procesal en la que se encuentra el expediente y habiéndose allegado copia íntegra del proceso 2012 - 00290 por el juzgado 84 civil municipal de Bogotá, se hace necesario poner en conocimiento dichos documentos a la parte actora, para que se pronuncie acerca de la continuación o suspensión del proceso, tal y como lo formula la apoderada de la parte pasiva. Para el efecto se conceden cinco días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Oscar Gabriel Cely Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
7 OCT 2020
De Hoy a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA